



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN**

DECRETO ALCALDICIO N° 023/

Quillón, 06 de Febrero de 2013.

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- Resolución Exenta N° 2758 que Aprueba Convenio de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal.
- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y al Sr. Esteban Eduardo Gutiérrez Salas, de fecha 06 de Febrero de 2013, enmarcado dentro del Convenio "Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal".
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **APRUEBESE CONTRATO A HONORARIOS SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN DEPARTAMENTO DE SALUD Y EL SR. ESTEBAN EDUARDO GUTIÉRREZ SALAS**, para realizar Horas de Extensión Horaria en el Centro de Salud Familiar de Quillón.
2. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° 114.05.18, denominada Aplicación "Apoyo a la Gestión en A.P.S.", del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE**

AGS/ECHV/JOP/jsb.
DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal Sr. Esteban Gutiérrez S. (2)
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Ppto. y Finanzas del Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Transparencia Municipal www.quillon.cl ✓

CONTRATO A HONORARIOS

En la comuna de Quillón a 06 de Febrero de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón Departamento de Salud, R.U.T. N° 61.972.800-9, representado en este acto por el Alcalde de Quillón Sr. Alberto Gyhra Soto, Cédula de Identidad N° 3.614.073-9, ambos con Domicilio en 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón y por otro lado el Sr. Esteban Eduardo Gutiérrez Salas, R.U.T. N° 16.668.387-4, de profesión Médico Cirujano, con domicilio en Los Pinos S/N, Cerro Negro de la comuna de Quillón, convienen el siguiente contrato:

PRIMERO : El Departamento de Salud Municipal de Quillón, por el presente instrumento contrata a honorarios al **SR. ESTEBAN EDUARDO GUTIÉRREZ SALAS**, enmarcada dentro de Programa "DE APOYO A LA GESTION A NIVEL LOCAL EN ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL", para la realización de Horas de Extensión Horaria en el Centro de Salud Familiar de Quillón.

SEGUNDO : El presente contrato se inicia a contar del 06 de Febrero de 2013 y hasta el 28 de Febrero de 2013.

TERCERO : La jornada establecida para el presente contrato será de Lunes a Jueves de 17:00 hrs. a 20:00 hrs. y los Viernes de 19:00 hrs. a 20:00 hrs, de acuerdo a la necesidad de horas Médicas, según calendario confeccionado por la Dirección del Centro de Salud Familiar Quillón.

CUARTO : Cualquiera de las partes podrá poner fin al presente contrato, con aviso por carta certificada con al menos 30 días de antelación. No habrá derecho a indemnización de ninguna especie, por efecto del término anticipado del contrato.

El Departamento de Salud en su calidad de empleador no se hará responsable de accidentes acaecidos en el cumplimiento del presente contrato.

QUINTO : El Departamento de Salud pagará por Extensión Horaria la cantidad de \$ 12.000.- (Doce mil pesos) la Hora, pactado según los turnos establecidos, previa presentación de la respectiva Boleta de Honorarios entregada el último día del mes y pagadero dentro de los diez primeros días del mes siguiente. El 10% de impuesto será retenido y enterado por el municipio en arcas fiscales, en cumplimiento a la normativa legal vigente.

SEXTO : El presente contrato se firma en seis ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales recibirá el trabajador en este acto a su entera conformidad.


ESTEBAN GUTIÉRREZ SALAS
MEDICO CIRUJANO


ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE


JORGE ORTIZ PAVEZ
DIRECTOR (S) DESAMI QUILLÓN